



USHUAIA, **2 6 DIC** 2007

VISTO: El Exp. Nº 319/07 caratulado "S/Contratación Personal S/ART 10 Resolución Plenaria 94/07" del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria 94/07 se autoriza la contratación de profesionales al fin de verificar in situ todas y cada una de las obras efectuadas en los establecimientos educacionales de la Provincia.

Que a fojas 210 de las presentes actuaciones luce en contrato de locación de obra suscripto el día 13 de Septiembre del corriente, entre el Tribunal de Cuentas y la Arquitecta Gissel BERTOTTO COLLAZO para que realice tareas de relevamiento de los establecimientos educativos cuyo listado se encuentra adjunto al contrato como Anexo I y de acuerdo a las modalidades descriptas en el Anexo II.

Que en virtud de la cláusula tercera del mencionado contrato, que luce de fs. 119 a 121 se ha pactado el valor de la obra en la suma de pesos SEIS MIL (\$ 6,000,00)

Que es necesario proceder a la aprobación del Contrato mencionado precedentemente.

Que a fojas 255 consta la factura N° "B" 0001-000000011 del 11 de Diciembre por un total de Pesos SEIS MIL (\$6.000,00)

Que es corresponde proceder a la cancelación de la misma, contando con las partidas necesarias para proceder en consecuencia,

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificada por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E

ARTICULO 1º: APROBAR el contrato suscripto con fecha 13 de Septiembre del corriente entre el Tribunal de cuentas de la Provincia y la Arquitecta Gissel BERTOTTO COLLAZO con el fin de que efectúe tareas de relevamiento de los establecimientos educativos detallados en el Anexo I del contrato, y de conformidad a las modalidades descriptas en el Anexo II de mismo, por un valor total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

ARTICULO 2º: APROBAR el pago de la Factura Nº "B" 0001-00000011 del 11 de Diciembre por un total de Pesos SEIS MIL (\$ 6.000,00) que luce a fs 255, correspondiente al pago de las tareas realizadas enumeradas en el ARTICULO I de la Presente Resolución.

ARTICULO 3º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 – Principal 34 – Parcial 344 – Ejercicio 2007.-

ARTICULO 4º REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 334 /2007.

Tribulia de Cuentas de la Provincia

s Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"